

“Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009”

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 153/07**

Sucre, 02 de Abril de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante REGISTRO Nro. 1033, de fecha 29 de marzo de 2007, el Presidente del Concejo Municipal de Tarija, con motivo de la Efeméride Departamental, invita al Presidente del Concejo Municipal de Sucre, para que participe en los Actos Conmemorativos de la Heroica “Batalla de la Tablada”, que se realizará en la ciudad de Tarija el día 15 de abril de 2007, de acuerdo a programa especial.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 02 de abril de 2007, el Pleno del Órgano Deliberante, luego de las consideraciones sobre la invitación, ha resuelto aprobar el viaje vía aérea de los Concejales Lic. Edwin Zegarra y Dennis Cuno Cayara; con el objeto de que participen en los Actos de Conmemoración de los 190 años de la “Batalla de la Tablada”; por los días 14 al 16 de abril de 2007.

Que, es atribución del Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12º num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1º DECLARAR** en Comisión de Servicios del 14 al 16 de abril de 2007, a los Concejales Lic. Edwin Zegarra y Dennis Cuno Cayara, para que participen en los Actos Conmemorativos de la Heroica “Batalla de la Tablada”, el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Tarija.
- Art. 2º** Páguese viáticos nacional, a los declarados en Comisión, previo cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre de 2006.
- Art. 3º** La Directiva del Concejo Municipal de Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Hugo T. Loayza
CONCEJAL SECRETARIO a.i. HCM